

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/1852

REF.: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS".

Valdivia, 13 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución exenta N°015/2845 del 24.08.2010, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, el Subdepartamento de Planificaciones solicita gestionar la Ejecución del "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS", Ciudad de Valdivia, justificando lo anterior en el estado actual en que se encuentra el establecimiento, considerando su antigüedad y la falta de planes de mantención periódica.

2º. Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

3º. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4º. Que, se cuenta con presupuesto disponible para realizar la licitación y ejecución de las obras.

RESUELVO:

1º. AUTORIZASE el llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) correspondiente a la ejecución del **“SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS”**, ciudad de Valdivia.

2º. APRUÉBENSE los siguientes Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente resolución:

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE REPARACIONES EN JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS”.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para las Obras de mejoramiento del Jardines Clásico “Campanita”, de administración directa de la Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Valdivia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO : REPARACIONES GENERALES JARDIN INFANTIL CAMPANITA.
DIRECCIÓN : AVDA. ARGENTINA 2453.
COMUNA : VALDIVIA.

GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Las siguientes especificaciones se refieren a las partidas a realizar en ambos edificios de la Dirección Regional JUNJI. Se realizarán mejoras en las dependencias tales como: pintura, revestimientos, cubierta, muros vidriados, mejoramiento de puertas, etc.

DE LA NORMATIVA:

La obra deberá ejecutarse en conformidad a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, a las Normas, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza Local y Plano Regulador Comunal vigente.

DE LAS CONCORDANCIAS:

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.).

DE LA CALIDAD:

Todos los materiales empleados en la obra deberán ser de primera calidad, a excepción de los empleados en la instalación de faenas que podrán ser de una calidad inferior, sin perjuicio de los requisitos de seguridad y garantías de trabajo, que deberá otorgar la Empresa Constructora que se adjudique dichas obras.

DE LA OBRA:

Tanto la evaluación como la recepción al término de la obra, se ajustará solamente a lo que las presentes Especificaciones Técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo que se deberá tener cuidado con el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, para que conserven las características y calidad exigidas.

En cuanto a la mano de obra, deberá ser la competente e idónea para el trabajo, en la cantidad necesaria a las obras y según se indica en Bases Administrativas. Su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

En caso de cambio de materiales, estos serán sugeridos al ITO y al Arquitecto Proyectista, quienes analizarán, aceptarán o rechazarán el cambio de ellos. Lo anterior quedará registrado en el libro de obras respectivo.

2.1 GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y PREVIOS.

2.1.1 PERMISOS

No contempla permisos municipales

2.1.2 OBRAS PROVISIONALES

2.1.2.1 Instalaciones Provisionales

No contempla Instalaciones Provisionales

2.1.2.2 Cierros Provisorios

No contempla cierros provisorios.

2.1.2.3 Letrero de Obra

No contempla letrero de obra.

2.1.3 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Reconocimiento del Terreno

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

2.1.3.1 Aseo de la Obra

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Las partidas consideradas son las siguientes:

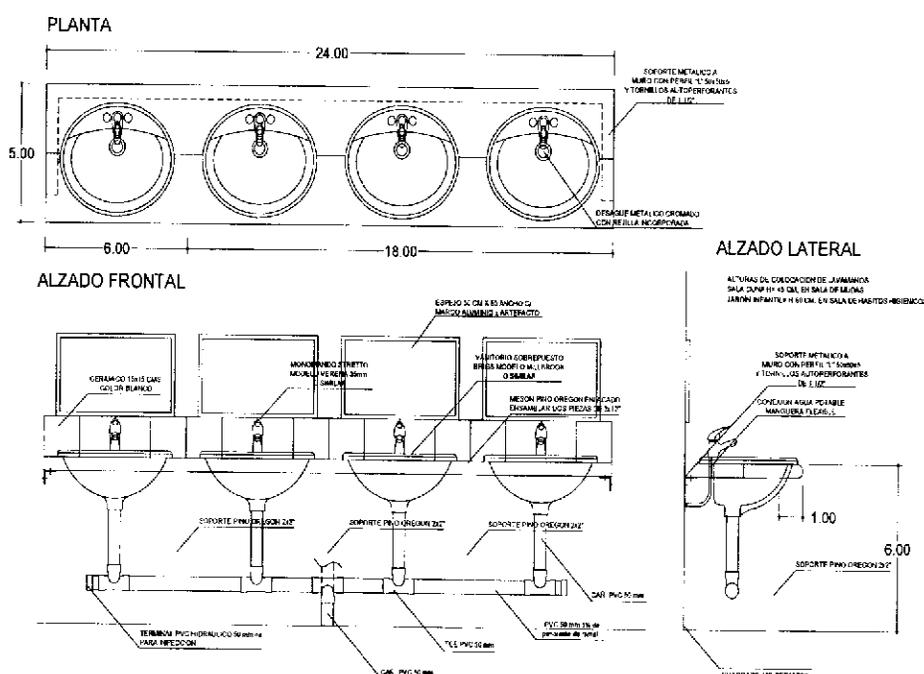
2.2. JARDIN INFANTIL CAMPANITA.

2.2.1.- Lavamanos en baños sala de hábitos higiénicos

Cambiar desagüe en batería. Consultar P.V.C. hidráulico 50mm, con tapas de registro en ambos costados. Estos artefactos deben estar provistos de agua fría.

Según lámina croquis N°1. Se considera la conexión directa a cámara debido a que la pileta no puede ser varillada.

En: Sala de Hábitos Higiénicos.



CROQUIS N° 1 BATERIA DE LAVAMANOS TIPO
ESCALA 1:10

2.2.2.- Eliminación Tabique, construcción acceso.

Se considera la eliminación de tabique para la creación de nuevo acceso.

2.3.2.- Fibro Cemento

En muros perimetrales se colocará fibro-cemento tipo NORTWAY o similar de 8 mm., de espesor. Según indicaciones del fabricante, deberán pintarse las planchas antes de su instalación de color semejante al que posee el Jardín Infantil.

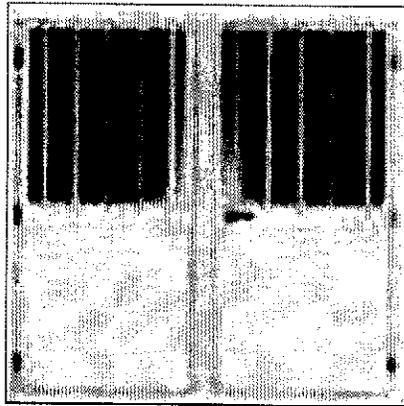
Estas serán fijadas a estructura vertical mediante tornillos para fibrocemento y que estarán a 30 cm. de distancia máxima entre ellos.

2.2.3.-Marcos de madera

Serán de madera nativa o pino Oregón cepillado de 2"x 6". En todo caso el ancho del marco debe corresponder al ancho del muro en una sola pieza. Los marcos se fijaran con tornillos embutidos y tarugos plásticos según el caso, o con patas de anclaje previamente embutidos. Las fijaciones se distanciaran 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre sí.

2. 2.4.-Puerta Nuevo Acceso Principal

Se consulta mampara de madera con vanos vidriados, se consulta la instalación de una puerta de dos hojas, ejecutadas en perfiles de aluminio 45/20/1,5, abisagrada en 3 puntos, con picaporte superior e inferior y chapa de manilla con lave por ambos lados todo de aluminio. La parte inferior será opaca de aluminio y en la parte superior vidriada. Incorporar protecciones de aluminio en parte vidriada instalada por el interior. En zócalo debe incorporar pieza de aluminio además de sello de goma en la parte inferior para evitar ingreso de agua y viento al interior. Se considera el cambio de Marco.



2.2.5.- Muro vidriado Patio Cubierto.

Se considera afianzar muro vidriado que se encuentra en el patio cubierto.

2.2.6.- Cubierta.

Se consulta la colocación de 15 planchas de Zincoalum Plancha Toledana de dimensiones 0.35 x 851 x 3660 mm, fijadas a las costaneras mediante clavos galvanizados de 21/2" con golilla de neopren. En esta partida se consulta la colocación de un encamisado de planchas de OSB estructural de 9.5 mm de espesor, sobre el cual se instalara papel tyvek, instalado según recomendaciones de fabricante, con un traslape mínimo de 15 cms., en sentido transversal a las aguas de la techumbre y corcheteado al encamisado.

2.2.7.-Aleros.

Se consulta reparación de aleros en la bodega de alimentos, con entablado de pino de 1/2x4" de espesor. Se respetaran las salientes actuales de los aleros en todo el perímetro de la edificación (sector bodega de alimentos), y será medido en sentido horizontal desde el plano exterior del muro terminado hasta el extremo de la plancha de la cubierta.

2.2.8.- Acceso actual.

Se consulta la reubicación del este moviéndolo a plomo con muro perimetral, y la colocación de un nuevo tabique de acuerdo a planimetría. Para conformar este tabique divisor interior, se consulta estructura de piso a cielo, incluyendo sus dinteles en base a pie derechos de pino impregnado de escuadría 2" x 4" distanciados a 40 cm a eje.

2.2.9.- Mover Tabique

Se considera mover tabique y puerta que permita mejorara acceso. De acuerdo a este se plantea una estructura de piso a cielo, incluyendo sus dinteles en base a pie derechos de pino impregnado de escuadría 2" x 4" distanciados a 40 cm a eje. Las Puertas serán reutilizadas. La planimetría de la distribución será entregada al momento de la Visita a Terreno.

2.3.- ASEO FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Se ejecutará el aseo completo de las obras previo a la entrega de las mismas, y el retiro de todos los escombros.

Las obras se entregan terminadas, aseadas y llave en mano.

3. ENCARGADA DEL PROCESO DE COMPRA

La encargada del Proceso de Compras es la Srta. **Karina Saavedra Ibáñez**, fono (63) 557004, E-Mail ksaavedra@junji.cl

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl

5. ACEPTACION DE LAS BASES

El Presente Término de Referencia y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en el día que se indica en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para los oferentes, y será certificada por el Subdepartamento de Planificación, o quien este designe, el que deberá estampar su nombre, firma y timbre en la carta de autorización de ingreso a los Jardines Clásicos de Junta Nacional de Jardines Infantiles, esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes.

7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada según formato en anexo 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5.1 OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente: Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 2). Este requisito sólo será exigido para los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro de Chile proveedores.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. En formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga como mínimo los materiales a utilizar indicadas en las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI. (Señaladas en el punto N° 2).

9. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente licitación, existe presupuesto disponible que asciende a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) monto total.

10. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, en pesos y en valor neto (No incluir el IVA), detallando lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas.

11. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencias y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Término de Referencias y Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 4 de las presentes bases.

12. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en los Términos de Referencias, y el día y hora señalada en el cronograma indicado y publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura y recepción electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

13. GARANTIA

Se exigirá una garantía por el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Obras. Para esto el proveedor deberá presentar Vale Vista, tomado nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de 60 días corridos, posterior a la fecha de recepción conforme, previo informe por parte del Subdepartamento Planificación.

La Recepción del Vale Vista será en Oficina de Partes ubicada en calle Camilo Henríquez n° 656, ciudad de Valdivia; y deberá ser entregado dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor. La devolución de ésta, se efectuará a la fecha de su vencimiento en el Subdepartamento de Recursos Financieros, ubicado en calle Chacabuco n° 436, 2º piso, Valdivia.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará por medio de un informe de la comisión de evaluación conformada por el Subdepartamento de Recursos Financieros o quien este

designe, un representante de la Subdepartamento Planificación o quien este designe, y la encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	20%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de ejecución trabajos.	60%	Nota 10: Entrega entre 1 y 7 días corridos. Nota 7: Entrega entre 7 y 15 días corridos. Nota 3: Entrega entre 15 y 20 días corridos.
Tiempo de Servicio Post Venta	20%	Nota 10: Servicio post Venta por 1 año o más. Nota 7: Servicio post Venta por 6 meses a 1 año. Nota 3: Servicio post Venta por 3 meses a 6 meses. No serán aceptadas aquellas ofertas que no presenten tiempo de servicio post venta.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

16. DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta

17. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

18. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los Trabajos que se licitan no podrá ser superior a 20 días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público.

Los lugares para la ejecución de los trabajos, según detalle de especificaciones técnicas, serán:

- Jardín Campanita, ubicado en Avda. Argentina #2453 Pobl. Valparaíso, Valdivia

Los trabajos y horarios de estos serán fijados al momento de la entrega de terreno, de común acuerdo con la Directora de cada Jardín Infantil.

19. DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Subdepartamento de Planificación, dependiente de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será supervisora, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, designando a un funcionario/a, que se relacionará con la persona que la empresa adjudicataria determine, para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de Pago, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

20. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un arquitecto o un constructor civil o a un profesional del área, de la institución como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de los trabajos, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo de los trabajos, efectuar la recepción provisoria de los trabajos.

21. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega del trabajo por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto de los trabajos no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos licitados, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

22. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

23. DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez que los trabajos sean recepcionados conforme por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor al Subdepartamento de Recursos Financieros.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez n° 656, Valdivia.

24. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del Subdepartamento de Recursos Financieros, podrá solicitar el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

El Subdepartamento de Recursos Financieros, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado. Los nuevos requerimientos deberán ser vinculados o relacionados con la licitación original.

25. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la ejecución de los trabajos, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. En este sentido deberá adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad de carácter preventivo y dotar de todos los elementos necesarios según el tipo de trabajo que se realice.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general de los trabajos.

26. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente, deberá entregar al ITO al iniciar las obras, **listado de la o las personas que trabajan en las obras licitadas**. Dentro de las facultades del ITO se encuentra la de acreditar que dicho listado corresponde a la realidad. En caso que se detecte a personas trabajando en la obra que no se encuentran en el listado entregado por el oferente, la JUNJI, está facultada para poner término inmediato al contrato. El listado deberá ser actualizado cada vez que exista modificación en la nómina.

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá **adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo** respectiva o por organismo autorizado, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales antes señaladas, serán requisito indispensable para proceder al pago del servicio, y en caso que no se cumplan, la JUNJI podrá ejercer el derecho de retención establecido en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo.

27. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al término de la adquisición, la Directora Regional, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

28. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

29. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar los Términos de Referencia mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

30. MARCO LEGAL APLICABLE

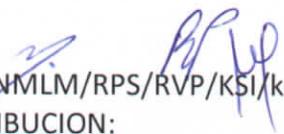
La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contendidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

3º. PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**


CNO/MMLM/RPS/RVP/KSI/ksi
DISTRIBUCION:

- Sub departamento de Recursos Financieros(2)
- Sub departamento de Planificación
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

13 OCT 2011

OFICINA DE PARTES